16392

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6

11

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000677

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-91068 de 25 de marzo de 1991;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A.";

QUE el doctor Michel Doumet Antón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos E. Pino Aguirre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0277-IA de enero 29 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-658 del 27 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 91-2-1-1- 0000877
Compañía: "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A."

12

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de julio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 1 ABR. 1991

Ab. Alexandra Iza de Diaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

OBdM/AIdD/CI
DL:KVdM
Exp. No. 42334-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.174 a 12.175, Número 4.242 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.450 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojs 38.306 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil